

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 2.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 373353

**LOTE:** LOTE 2023 2988

**ÓRGANO GESTOR:** 7502-EDUCACIÓN MÁLAGA

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

CENTROS LOTE 2. COSTA OCC II			HORAS
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	
29002800	Ntra.Sra.del Carmen	Estepona	<b>15</b>
29006601	San Luis de Sabinillas	San Luis de Sabinillas	<b>14</b>
29006775	Rafael Fernández-Mayoralas	Marbella	<b>11</b>
29009511	Vicente Aleixandre	Marbella	<b>14</b>
29011187	Juan Ramón Jiménez	Marbella	<b>16</b>
29601665	Sierra Bermeja	Estepona	<b>15</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>85</b>

El Ilmo. Sr.D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2019), como órgano de contratación y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.** Con fecha 11/05/2023 se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, compuesto por seis lotes.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
 29071 MÁLAGA  
 T: 951038000  
 información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Segundo.** Con fecha 1/06/2023 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y de tramitación urgente.

**Tercero.** La licitación de la adjudicación del SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA fue publicada tanto en el Diario Oficial de la Unión Europea como en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 6/06/2023.

**Cuarto.** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación con fecha 23/06/2023 en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en caso de proceder, la apertura del sobre electrónico nº3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” . A la licitación se presentan las empresas que se detallan a continuación para el Lote 2:

**LOTE 2: COSTA OCC. II**

**EMPRESA**

G41715772 – ASOCIACIÓN ARTEAULA

B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL

B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL

A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.

B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL

B90390436 - BCM SOCIALSER SOCIEDAD LIMITADA

B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL

B18976514 - FORONLINE LEX SL

Examinada la documentación administrativa contenida en el sobre electrónico nº 1, se verifica que es correcta para todas las empresas salvo OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L., en la que se detectan los siguientes defectos u omisiones:

- No consta información de los lotes a los que concurre.
- La declaración relativa a la solvencia técnica no es suficiente, ya que según los datos declarados, la entidad no tiene solvencia para acceder a todos los lotes a los que parece querer licitar.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación acuerda solicitar subsanación del DEUC a esta empresa, para que haga constar aquellos lotes para los que desea presentar oferta (Parte II-A) así cómo lo concerniente

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NjYgw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



a la solvencia técnica o profesional, bien declarando una solvencia técnica suficiente para todos los lotes a los que licite (Parte IV-C), bien marcando la opción “sí” en el apartado indicación global relativa a todos los criterios de selección (Parte IV, sección α), esto último en seguimiento de lo indicado en el Anexo I-apartado 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación.

**Quinto.** Con fecha 29/06/2023 se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, con objeto de estudiar la documentación presentada en subsanación por la empresa OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L. así como aperturar los sobres electrónicos número 3.

Una vez comprobado que OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS, S.L. efectúa las subsanaciones referidas en el punto anterior, se acuerda su admisión en el procedimiento de licitación y se procede a la apertura de los sobres electrónicos número 3 de todas las empresas admitidas en la licitación, siendo las propuestas correspondientes a este lote las siguientes:

CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (LOTE 2)				
Licitador	Proposición económica (Máx. 40 pts)	Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60)		
	Precio ofertado (€/VA)	Aptdo. 8.1.	Aptdo. 8.2.	Aptdo. 8.3.
G41715772 - ASOCIACION ARTEAULA	12,94 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	12,86 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	13,56 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	11,96 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	13,56 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B90390436 - BCM SOCIALSER SOCIEDAD LIMITADA	12,61 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	13,66 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico
B18976514 - FORONLINE LEX SL	13,20 €	Programación actividades QUINCENAL	Formación: 10 horas	Guía Digital/Físico

Tras la lectura de las ofertas, se comprueba que FORONLINE LEX, S.L. presenta su proposición económica sin informar el precio/hora unitario del servicio, no ajustándose al modelo propuesto en el Anexo XII del PCAP que rige esta contratación. Sobre este extremo, la Mesa acuerda realizar el cálculo, dividiendo la cantidad ofertada por la empresa entre el número de horas que se contempla por cada lote al que licita, siendo este valor el que se muestra en la tabla anterior.

A continuación, la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, encontrando que ninguna de ellas los presenta. Procede por tanto a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas, de conformidad con lo determinado en el apartado 10.6 del PCAP y atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en este último, resultando lo siguiente:

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



LOTE 2					
Licitador	Proposición económica (Máx. 40 ptos.)	Criterios relacionados con la calidad (Máx. 60 ptos.)			TOTAL (ptos.)
	Precio ofertado (€/IVA)	Aptdo. 8.1.	Aptdo. 8.2.	Aptdo. 8.3.	
A28479624 - CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS S.A.	40,00	30,00	20,00	10,00	100,00
B90390436 - BCM SOCIALSER SOCIEDAD LIMITADA	28,74	30,00	20,00	10,00	88,74
B11739620 - SENDA ANIMACION SOCIOCULTURAL GESTION DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE S XXI SL	24,42	30,00	20,00	10,00	84,42
G41715772 - ASOCIACION ARTEAULA	23,03	30,00	20,00	10,00	83,03
B18976514 - FORONLINE LEX SL	18,53	30,00	20,00	10,00	78,53
B14688659 - GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	12,29	30,00	20,00	10,00	72,29
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	12,29	30,00	20,00	10,00	72,29
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	10,56	30,00	20,00	10,00	70,56

A la vista de los mismos, la Mesa propone al órgano de contratación como empresa adjudicataria del **Lo-te 2**, al ser la mejor oferta valorada de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación, a **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A.**

**Sexto.** Con fecha 11/07/2023 se reúne en tercera sesión la Mesa de Contratación para comprobar y valorar la documentación previa a la adjudicación presentada por CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A., observándose las siguientes deficiencias u omisiones:

- Para la acreditación de la personalidad y capacidad de la persona licitadora, la empresa presenta Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. El objeto social que consta en la misma, con fecha de inscripción 2019-01-18 parece no comprender la actividad objeto de esta contratación. Se solicita, por tanto, identifique si existe escritura o documento acreditativo similar de fecha posterior, que amplíe el contenido del objeto social de la empresa a la actividad que se pretende contratar, esto es, el servicio de monitores para la atención del alumnado usuario de comedor.
- El epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas acreditado no tiene correspondencia con el objeto del contrato. Deberá por tanto acreditar el alta en el epígrafe adecuado, presentando el justificante de pago del último recibo en caso de haberse dado de alta en otro ejercicio así como una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Se acredita que la empresa cuenta con un Plan de Igualdad inscrito conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, si bien establece la vigencia del mismo hasta 31/12/2021. Se solicita en este caso aclaración de si ha sido negociado un nuevo Plan o bien debe entenderse prorrogado de acuerdo con el apartado tercero del mismo.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NjYgw9E227hil7R9sFt8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- No consta declaración responsable de que las personas encargadas de la ejecución del contrato dispongan del carnet de manipulador de alimentos, exigencia determinada en el Anexo I-apartado 4 del PCAP.

En base a lo anterior, la Mesa acuerda conceder a la empresa CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. un plazo de subsanación de dos días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la misma.

**Séptimo.** Con fecha 25/07/2023 se reúne en cuarta sesión la Mesa de Contratación con objeto de valorar la documentación presentada por la empresa CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A., en virtud del requerimiento de subsanación acordado en la sesión anterior de fecha 11/07/2023.

Entre la documentación presentada por CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. consta una ampliación del objeto social de la empresa que se ha elevado a escritura pública a fecha 20 de julio de 2023, indicándose expresamente que la presentación de la misma en el Registro Mercantil así como las tramitaciones que correspondan las realizará la propia sociedad. Esta inscripción, por tanto, se produce con toda seguridad con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas de este contrato, que fue el día 21 de junio de 2023.

El artículo 66.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en concordancia con la cláusula 6.1 del PCAP determina que *«Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.»*

El art.140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determina que *« Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato »* .

Por tanto, la Mesa de Contratación considera, tras el estudio en su conjunto de toda la documentación remitida por CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. que **a la finalización del plazo de presentación de ofertas la misma no contaba con un objeto social que amparase la actividad concreta del objeto de la prestación que se pretende contratar.**

Por otro lado, **en cuanto el alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas** correspondiente al objeto del contrato, dado que la licitadora aporta certificado de centros educativos privados en

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



los que lleva prestando el servicio de cuidado, vigilancia y atención al alumnado durante un largo periodo de tiempo, esta Mesa concluye que **para prestar esta actividad ya debería haber estado de alta en un epígrafe acorde a la misma con anterioridad**, esto es, desde que comenzó a prestar esta actividad. Según certificado de situación censal emitido por la AEAT, es a fecha 23/06/2023 cuando se produce este alta en un epígrafe afín al objeto del contrato, por otro lado, también fuera de la finalización del plazo de presentación de ofertas de este contrato.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda en dicha sesión lo siguiente:

1. **Excluir** del procedimiento de licitación a la empresa **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A.** para el Lote 2, así como para los demás para los que había sido propuesta adjudicataria, esto es, lotes 1,3,4,5 y 6.
2. **Solicitar la documentación previa a la adjudicación** a la licitadora **BCM SOCIALSER S.L.**, para el **Lote 2**, según el orden de clasificación de las ofertas, detallado en el acta de la segunda sesión de la Mesa de Contratación.

**Octavo.** Con fecha 10/08/2023 se reúne en quinta sesión la Mesa de Contratación con objeto de valorar la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora BCM SOCIALSER, S.L. respecto al lote número 2, observándose una serie de deficiencias u omisiones en base a las cuales se acuerda el siguiente requerimiento de subsanación:

- **Respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional**, si bien se pone de manifiesto que se basará en la solvencia y medios de otras entidades, deberá acreditar un mínimo de solvencia propia en relación al contrato al que licita, en seguimiento de lo manifestado por el TARCJA en diversas Resoluciones, v.g. Resoluciones 528/2021, de 10 de Diciembre, 252/2015, de 15 de julio y 277/2018, de 4 de octubre .
- **Respecto al seguro de responsabilidad (Anexo I- apartado 13 PCAP)**, deberá presentar declaración responsable manifestando el compromiso de permanencia de la póliza durante toda la ejecución del contrato y en la posible prórroga del mismo, en su caso.

A estos efectos, se concede a la licitadora un plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación requerida por medios electrónicos a través de SIREC- Portal de licitación electrónica.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Noveno.** En el día 10/08/2023, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía da traslado del escrito de interposición del recurso planteado por **CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. contra su exclusión del procedimiento de licitación en relación a los lotes del contrato 1,2,3,4,5 y 6**, solicitando al órgano de contratación el expediente completo y ordenado así como informe sobre la tramitación del mismo y respecto del fondo de la cuestión planteada.

**Décimo.** Con fecha 17/08/2023 se reúne en sexta sesión la Mesa de Contratación con objeto comprobar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora BCM SOCIALSER, S.L.

Examinada la documentación correspondiente, queda constatado que ha sido presentada en tiempo y forma correctamente, por tanto, al cumplirse todos los requisitos establecidos en los Pliegos y normativa de aplicación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **lote 2** del contrato denominado **“SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”**, expediente CONTR 2023 373353, a la empresa **BCM SOCIALSER, S.L.**

**Undécimo.** Con fecha 20/09/2023 se recibe **Resolución 424/2023 de fecha 8 de septiembre de 2023**, por la que el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. (CIDI), contra la resolución por la que se le excluye del procedimiento de licitación del contrato en cuestión. En la misma se acuerda lo siguiente:

*PRIMERO. Desestimar el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad CENTRO INTERNACIONAL DE IDIOMAS, S.A. (CIDI), contra la resolución por la que se le excluye del procedimiento de licitación del contrato denominado “Servicio de monitores para la atención del alumnado usuario de comedor en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Málaga”, lotes 1,2,3,4,5 y 6, promovido por la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, (Expte. CONTR 2023 0000373353).*

*SEGUNDO. Declarar que no se aprecia temeridad o mala fe en la interposición del recurso, por lo que no procede la imposición de multa en los términos previstos en el artículo 58.2 de la LCSP.*

*NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados en el procedimiento.*

*Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma solo cabrá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.*

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



*ción, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 letra k) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Han sido de aplicación para la presente Resolución las siguientes normas: la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, y demás normas de general y pertinente aplicación.

**Segundo.** Los artículos 150, 151, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referidos a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato, notificación de la adjudicación, y a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por procedimiento abierto. Así como el artículo 153.3 del mismo texto legal referido a la formalización de este tipo de contratos, del que hace acopio el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, apartado 10.9, que concretamente determina « *Cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia*».

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y en uso de las atribuciones conferidas

### RESUELVE

**Primero.** Adjudicar el **Lote n.º 2 (Costa Occ. II)** del contrato denominado **SERVICIO DE MONITORES PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO USUARIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**, a la empresa **BCM SOCIALSER, S.L.**, para el período de vigencia del 23 de octubre de 2023 al 21 de junio de 2024.

Los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, se concretan en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación del presente contrato es de CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (160.777,50 €).

LOTE 2							
LOTES AUX. COMEDOR 23-24		12,61 €/h	DÍAS 2023	28	DÍAS 2024	122	
2023				2024			
	hs/día	total hs	TOTAL €	total hs	TOTAL €	total hs	TOTAL €
LOTE 2. COSTA OCC. II	85	2380	30.011,80 €	10370	130.765,70 €	12750	160.777,50 €

(Actividad exenta de IVA, de acuerdo con el artículo 20 Uno 9º de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del IVA).

La empresa BCM SOCIALSER, S.L. se compromete a la ejecución de las **mejoras** presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, sin coste adicional para la Administración, para este lote número 2, y en concreto:

- **Programación quincenal de actividades** que permitan aumentar el desarrollo de la autonomía personal, actitudes y hábitos saludables, y la organización de tareas para el cuidado de menores en tiempo de descanso.
- Realización de una **sesión formativa** con una duración de 10 horas, destinada al personal encargado de la ejecución del servicio, sobre los riesgos específicos en prevención de riesgos laborales en el puesto de monitor de ocio educativo, conocimiento en primeros auxilios, así como de seguridad alimentaria para la atención de accidentes escolares.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Elaboración y difusión, en soporte digital y soporte físico, o a través de un vídeo tutorial, de una **guía de prácticas correctas de higiene y hábitos** en el comedor escolar, dirigidas al alumnado usuario del mismo.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los candidatos y licitadores, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es

MIGUEL BRIONES ARTACHO		26/09/2023 09:00:55	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9E227hil7R9sFft8lw87zkGSO	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	